



INSTRUCTIVO DE BECAS ALEXANDROS y CLARO DEPORTES UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Universidad San Francisco de Quito USFQ, con el afán de incentivar a la juventud en el desempeño deportivo creó el programa de Becas Alexandros en el periodo académico 2002-2003, que se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TÉRMINOS

Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

Beca: Beca deportiva denominada Beca Alexandros.

Becario: Estudiante a quién la USFQ le otorga una Beca Alexandros.

Responsable Financiero: Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.

Universidad o USFQ: Universidad San Francisco de Quito USFQ.

SEGUNDA: OBJETIVO

El Programa de Becas Alexandros tiene como objetivo elevar la excelencia académica de estudiantes con excelencia deportiva, con deseos de superación en el desarrollo y perfeccionamiento de las diferentes disciplinas atléticas. Asimismo, este Programa de becas busca que los Becarios representen a la Universidad en eventos deportivos nacionales e internacionales.

La beca aplica para cursar cualquier carrera ofrecida en el catálogo académico de la Universidad, excepto las carreras de Artes Musicales y Producción Musical y Sonora.

TERCERA: ASIGNACIONES

Las Becas están dirigidas a estudiantes que ingresan a un área de estudio de la Universidad que cuenten con altos niveles de desempeño deportivo, luego de aprobar.

- Las pruebas especiales relacionadas con el deporte correspondiente. Para esto, el coordinador del deporte pasará a la Oficina de Asistencia Financiera y Becas un informe detallado sobre eventos y tiempos del aspirante, que será analizado en el Comité de Becas junto con los documentos solicitados.
- El examen de ingreso a la Universidad San Francisco de Quito USFQ con el puntaje establecido para su periodo académico de ingreso; y,
- El proceso regular de aspirantes a becas definido por el Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.
- Presentar al Departamento de Deportes y al entrenador correspondiente los resultados de un examen médico deportólogo que avale su ingreso al Programa de Becas Alexandros.

CUARTA: MODALIDAD Y RENOVACIÓN:

El programa está compuesto por:

- Un porcentaje de Beca.
- Un porcentaje de asistencia económica que se condona automáticamente, cada semestre, con el cumplimiento de los requisitos académicos y deportivos.
- Un porcentaje que deberá pagar el Becario.

El estudiante ingresa al Programa como Becario Alexandros por el período de un año académico, al final del cual podrá renovar su beca.

La Beca debe ser renovada anualmente por el Becario con la presentación de la "Solicitud de Renovación de Becas". El Becario debe llenar el formulario requerido. Una vez asignada la beca, el estudiante tendrá treinta (30) días para aceptarla o rechazarla.

La beca no será renovada para el siguiente año académico o para el futuro en caso de que el Becario no cumpla con todas las regulaciones académicas, deportivas y administrativas de la USFQ, así como con los requisitos académicos, responsabilidades y condiciones de este instructivo y del Reglamento General de Becas.

QUINTA: BENEFICIOS

- Beca parcial que cubre un porcentaje del valor del arancel.
- Acompañamiento personalizado del metodólogo deportivo.

Los Becarios deben pagar el valor correspondiente a la matrícula anual y el porcentaje de aranceles que no cubra la Beca, en cada periodo académico.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

El Becario debe cumplir con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ, así como con los siguientes requisitos académicos y condiciones concurrentes:

- Mantener durante toda la carrera un promedio semestral mínimo de 3.0/4.0 en cada semestre.
- No obtener en ninguna materia la nota "D" o inferiores.
- No tener notas pendientes "H" ni incompletos "I" al término de cada semestre.
- Ser estudiante a tiempo completo.

- Mantener el estatus de estudiante regular y cursar una carga de créditos mínima por semestre de acuerdo con su periodo de admisión a la USFQ.
- Cumplir con el horario de entrenamiento acordado y firmado con el entrenador respectivo, al inicio de cada semestre. Es responsabilidad del Becario asegurarse del cumplimiento de este requisito.
- Participar en eventos deportivos representando a la USFQ de acuerdo con lo programado por el entrenador de su área.
- Obtener la autorización del Departamento de Deportes certificando el cumplimiento de horas de apoyo a proyectos de vinculación a la comunidad y emprendimiento.
- Presentar al Departamento de Deportes y al entrenador correspondiente los resultados de un examen médico deportólogo que avale su ingreso al Programa de Becas Alexandros.
- Asistir mínimo al 90% de los entrenamientos establecidos en la planificación del entrenador.
- Presentar un informe detallado, fotografías, links, videos u otro material en el que conste la participación del Becario en cada competencia que haya realizado.
- Publicar los resultados personales, enfatizando el apoyo recibido de parte de la USFQ, después de cada competencia realizada.
- Culminar sus estudios en el tiempo establecido por la malla curricular de la carrera. La beca solo cubre la duración de la carrera establecida en periodos académicos por su malla curricular. Si por cualquier motivo*, el estudiante extendiera la duración de sus estudios, será responsable de cancelar los valores de aranceles que correspondan al o los periodos académicos adicionales.

*A causa de interrupción de estudios o retiro temporal por cualquier motivo; reingreso; repetición o reprobación de una o varias materias de la malla curricular; si el estudiante tomó una carga académica menor a la contemplada en su malla curricular en uno o varios periodos anteriores; si no siguió la secuencia de la malla curricular; si cursó un intercambio en el que tomó un número menor de materias o si estas no tenían equivalencia en la USFQ; si cursa una/s subespecialización/es; si cursa dos carreras; homologación de estudios; cambio de carrera; cambio de modalidad; entre otros.

- Obtener, al final de cada semestre, un informe realizado por su entrenador en el que se reflejen los resultados del Becario. Este informe, debe ser presentado a la Oficina de Becas como requisito indispensable para la renovación de la Beca.
- Someterse a las evaluaciones inicial y final de cada semestre con la finalidad de llevar un registro personal de marcas y así poder medir la mejoría de rendimiento personal del deportista.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones anteriores implicará el retiro del estudiante del Programa de Becas y la imposibilidad de renovación futura de la beca.

SÉPTIMA: RETIRO DE LA UNIVERSIDAD

- En el caso de que el Becario se retire de la Universidad, su retiro implicará la pérdida automática de la beca asignada. El Becario deberá realizar su retiro siguiendo el proceso formal de retiro descrito en el Manual del

Estudiante, y se podrá solicitar la devolución del 50% de la beca asignada en los últimos dos semestres cursados.

- El Becario deberá informar su retiro al Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.

DÉCIMA: GENERALIDADES

- El entrenador correspondiente entregará un informe semestral de actividades al Comité de Becas para realizar el seguimiento deportivo.
- El Becario firmará, conjuntamente con su Responsable Financiero, la resolución de aceptación, que forma parte integral de este Instructivo.
- El Becario debe observar las regulaciones señaladas por la Universidad y cumplir con las condiciones establecidas en el presente Instructivo.
- En caso de que el Becario se ausente del país para participar en uno de los programas de intercambio estudiantil manejados por la Oficina de Programas Internacionales OPI de la USFQ, se mantiene la Beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico.
- En caso de que el Becario participe en un Programa de Intercambio Estudiantil, el Becario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este instructivo o Reglamento General de Becas o si el Becario no cumple con los requisitos de la Beca, ésta será retirada y se podrá solicitar la devolución del 50% de la beca otorgada en los últimos dos semestres cursados. Sin embargo, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar al programa de Asistencia Financiera. El otorgamiento de la Asistencia Financiera, quedará a discreción de la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su propio presupuesto, financiado por los valores de aranceles y matrícula cancelados por los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.